

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2013, se reunieron los Señores **JAVIER HERNAN GUTIERREZ TORRES, ROCIO GOMEZ BENAVIDES y ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, todos profesionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, en calidad de miembros del Comité Evaluador de acuerdo con la designación realizada mediante comunicación interna de fecha 4 de septiembre de 2013, por el ordenador del gasto, dentro del proceso de selección directa ICFES-SD-034-2013, cuyo Objeto es: *“Seleccionar la oferta más favorable para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones físicas, arquitectónicas, redes hidráulicas y demás, de acuerdo a las solicitudes de mantenimiento y cronogramas de ejecución.”*, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección en mención.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Calificación de las propuestas
5. Orden de elegibilidad
6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
7. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL COMITE

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante comunicación interna del día 4 de septiembre, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El Comité evaluador verificó de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia las condiciones relativas a la capacidad jurídica, técnica y económica.

Durante el periodo de evaluación, el Comité evaluador solicitó aclaraciones jurídicas que consideró convenientes con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos al proponente, sin que con ello se variara la identidad del proponente y que son objeto de verificación, con el fin de permitir realizar la comparación objetiva de las propuestas recibidas, sin que se afecte la asignación de puntaje conforme a las condiciones contenidas en los términos de referencia.

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD.

Luego de haber solicitado las aclaraciones que se consideraron convenientes para subsanar los requisitos de capacidad de los proponentes, la verificación de las condiciones relativas a la capacidad es la siguiente:

ASPECTOS		GRACIA PROYECTOS LTDA	VISION ARQUITECTOS S.A.S	DVA CONSTRUCCIONES S.A.S
JURÍDICOS		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD

- a) La propuesta presentada por **VISION ARQUITECTOS S.A.S , NO CUMPLE Y SE RECHAZA**, por las siguientes razones:
 - Porque no anexo con la propuesta la carta de compromiso a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores, del que habla el numeral 3.1 de los términos de referencia

- b) La propuesta presentada por **DVA CONSTRUCCIONES S.A.S , NO CUMPLE Y SE RECHAZA**, por las siguientes razones:
 - Porque no allegó dentro del término establecido para aclarar, el certificado de existencia y representación actualizado, toda vez, que dentro de la oferta presentó a folios 4 a 9 un certificado de existencia y representación legal de fecha 2013/07/11 y de acuerdo a los términos de referencia en el numeral 2.1.3.2 debió adjuntarse con una fecha de expedición menor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.
 - Porque a folio 25 de la propuesta presentada allega una relación de contratos para soportar la experiencia mínima, pero no adjunta las certificaciones, y los términos de referencia en el numeral 2.2.1 establece que para demostrar la experiencia deben allegar certificaciones y en caso de no contar ésta, actas de finalización y liquidación, siempre y cuando se tenga la información solicitada.
Es de anotar que dentro de esa relación menciona experiencia con Ingeniero Civil Edgar Sierra, por valor de \$75.000.000, lo cual es inferior al 80% del presupuesto estimado

(\$79.993.600), razón por la cual no se le solicito aclaración, en el sentido de allegar las certificaciones mencionadas para cumplir el requisito.

- Porque no anexo con la propuesta la carta de compromiso a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores, del que habla el numeral 3.1 de los términos de referencia

- c) La propuesta presentada por **GRACIA PROYECTOS LTDA, CUMPLE** con las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y oferta económica, solicitados en los términos de referencia, conforme a las evaluaciones adjuntas.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme a los términos de referencia, solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y requisitos técnicos mínimos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Por lo anterior solo se procederá a calificar la propuesta presentada por **GRACIA PROYECTOS LTDA**

Por lo expuesto, a continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los factores de evaluación descritos en los términos de referencia, así:

ASPECTOS	GRACIA PROYECTOS LTDA
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA	20
ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	10
OFERTA ECONOMICA	70
CALIFICACION	100

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme lo expuesto, para el presente proceso de selección directa ICFES-SD-034-2013, NO EXISTE orden de elegibilidad, por sólo existir un proponente habilitado.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto dentro del proceso selección directa: ICFES-SD-034-2013: **ADJUDICAR** el proceso de selección en mención a **GRACIA PROYECTOS LTDA**, por ser la propuesta que satisfacen las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

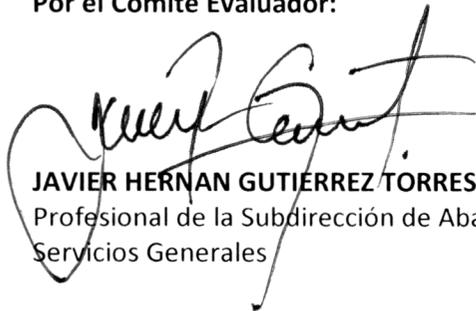
Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la misma siendo las 4: 30 P.m.

La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

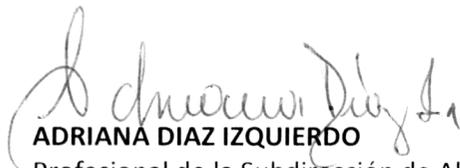
Hacen parte integral de la presente acta: los informes jurídico y técnico - económico efectuados a las propuestas presentadas

Para mayor constancia se firma en Bogotá, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

Por el Comité Evaluador:


JAVIER HERNAN GUTIERREZ TORRES
Profesional de la Subdirección de Abastecimiento y
Servicios Generales


ROCIO GOMEZ BENAVIDES
Profesional de la Subdirección de
Abastecimiento y Servicios Generales


ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
Profesional de la Subdirección de Abastecimiento y
Servicios Generales